

Acta Sesión ordinaria

Nº100-2025

Acta Sesión ordinaria 100-2025, celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:05 p.m

PRESENTES	
Hernán Aguilar Rodríguez	Asume la presidencia Municipal en ausencia de Sonia Medina Matarrita.
Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras	Concejal Propietaria
Luis Alberto Almanza	Concejal Propietario
Yesenia Carmona Anchia	Concejal Propietaria
SUPLENTES	
Javier Cascante Rojas	Concejal Suplente
Wilman Mora Vega	Concejal Suplente
AUSENTES	
Sonia Medina Matarrita	Presidencia Municipal
Meys Marina Martínez Zúñiga	Concejal Propietaria
Adrián González Quesada	Concejal Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Msc. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 99-2025, celebrada el día 28 de octubre del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION
ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS
ARTICULO XI. ACUERDOS
ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION a cargo de Kattya Montero

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez, en audiencia del Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del acta.

Acta Ordinaria No. 98-2025, celebrada el día 28 de setiembre del 2025

pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cuatro votos,

ACUERDO APROBADO. Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

A cargo de Javier Cascante

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Inciso a.....

Se recibe oferta de parte de solución SALO Lite nace como una versión simplificada del sistema SALO Full, desarrollado por Grupo Itauk. SALO Full ha sido implementado exitosamente en múltiples instituciones públicas y municipales de Costa Rica, ofreciendo un sistema robusto de grabación, transmisión, etiquetado automático y videoteca web. Sin embargo, muchas juntas directivas, concejos de distrito y comités enfrentan limitaciones presupuestarias que les impiden acceder a soluciones avanzadas. Por ello, se ha creado SALO Lite, una alternativa accesible que conserva lo esencial: la grabación clara de audio y video de sesiones institucionales.

Objetivo de SALO Lite

Brindar una solución funcional, portátil y económica para registrar sesiones de juntas o concejos, garantizando transparencia y archivo audiovisual sin requerir infraestructura especializada ni personal técnico avanzado. Adjunta proforma. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce, se refiere a un sistema que existe, nos presenta esta otra acción, como una necesidad se traslade y se pase a un proceso de contratación como se a realizado, es una necesidad, por lo menos es una propuesta, habría que hacer el análisis y que tenemos a nivel de mercado, si cumple con las características, se pase al proceso ordinario de compra, se discuta como un proceso inicial como los otros que se han realizado.

Inciso b.....

Se procede a leer documento enviado por Sadie Tenorio Vega, Secretaria Consejo Económico y Marco Obando Rodríguez, Secretario Parroquial, ASUNTO: Para este año nuestra Parroquia, gracias a la colaboración del señor Mauricio Gómez dueño del restaurante el Picadero, nos encaminamos a celebrar la II Feria del Chicharrón, a celebrarse el día 09 de noviembre del presente año, en las instalaciones del restaurante, con la venta del chicharrón generamos fondos para solventar las múltiples responsabilidades que tiene la parroquia. Se participará con una cantidad de 10 kilos de carne de cerdo para chicharrón, con un valor de (30,000 colones; así mismo, como parte del concurso, el primer lugar se llevará un premio de 150,000 colones, un segundo lugar 4 100,000 y un tercer premio (75,000. Esta actividad es de suma importancia para nosotros, no solo por el gran aporte económico, sino, que nos une como comunidad, haciendo de esto el disfrute de un pueblo que se caracteriza por su alegría, compromiso y colaboración hacia organizaciones como la nuestra. De tal manera, extendemos una cordial invitación a formar parte de este evento y llevar la mejor experiencia con un buen chicharrón de carne a todas las personas de nuestro distrito. El límite para confirmar su

participación es el 03 de noviembre a medio día, al número de WhatsApp de la parroquia 84600037. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Intendente Municipal Juan Luis Arce nosotros a nivel de equipo no tenemos algún chicharronero, para representar, de mi parte no tenemos, si estamos invitados a asistir, creo que la parroquia, está haciendo parte de nosotros, vienen gente de varias comunidades, se volvió parte nuestra y viene gente de varios lugares, igual podemos participar, con la asistencia.

Inciso c.....

Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-0976-2025, de fecha 31 de octubre de 2025, Consulta al Exp. 25.227, Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.227 "REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA DIRECTORA EJECUTIVA DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 25 de noviembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-0966-2025, 31 de octubre de 2025.

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.134, Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.134 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso e.....

**Acta de Sesión 100-2025
4 de noviembre del 2025**

Se procede a leer el documento de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco, enviado por Enrique Sirias Rodriguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco, ASUNTO: La Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco por medio de la presente, les solicitamos la aprobación de las licencias temporal de licores y sin contenido alcohólico (refrescos) para los días 8 y 9 de noviembre 2025 que estarán ubicadas en la cantina del salón comunal y la otra en el chispero. Además, se va a contar con los siguientes puestos cocina principal, una de venta de comida china, una venta de carne a la parrilla brinca brinca y una venta de tiliches. Con la programación para el sábado de 3:00pm a 5:00 pm partidos de futbol, de 6:00 pm a 9:00pm corridas de toros y 9:00pm baile. Y el domingo 11:00am a 5:00:pm partidos, 6:00pm a 9:00pm corrida de toros y 9:00pm baile. Aprovechamos la oportunidad para su aprobación de esta actividad, la cual tiene como único objetivo buscar fondos para seguir avanzando con el mantenimiento y mejoras de nuestras Instalaciones comunales. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio DD-UDO-099-25, enviado por Deiby Porras Arias Asesor Sindical, ASUNTO: Por este medio, y de manera muy respetuosa, solicitamos se nos conceda una audiencia para conversar sobre el fallo emitido por la Sala Constitucional en relación con el reconocimiento de las anualidades y el pago retroactivo correspondiente para las personas trabajadoras del Concejo de Distrito de Lepanto. Nuestra organización considera fundamental poder compartir con usted la tesis y posición jurídica que sostiene la ANEP respecto de este tema, con el propósito de contribuir a una correcta interpretación y aplicación de lo resuelto por la Sala, siempre en apego a la normativa y jurisprudencia nacional vigente. En dicha audiencia participarán uno o dos dirigentes sindicales de las oficinas centrales de la ANEP, junto con representantes de la Junta Directiva de la Seccional ANEP en el Consejo de Distrito de Lepanto. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable y oportuna para coordinar la fecha y hora que más se ajusten a su disponibilidad. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer documento de la Asociación Integral de San Blas, enviado por Wilman Mora Vega presidente de la Asociación, ASUNTO: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas, por este medio le solicitamos realizar una sesión extraordinaria con el objetivo de exponer los siguientes temas que son prioritarios en nuestra comunidad.

- * Caminos vecinales Las Milpas hacia la Tigra
- * San Blas hacia La Sierra (Guanijiquil)
- * Tapia de la escuela en peligro de deslizamiento por corriente de agua.

* Proyectos de la comunidad, en plaza de deportes y EBAIS. Quedamos en espera de una respuesta positiva, así prepararnos para recibirlos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio AL-CPPLEIII-1691-2025, 3 noviembre del 2025, enviado por Ericka Ugalde Camacho. ASUNTO: Consulta texto Actualizado del Exp. 23.576. La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N. 23.576 "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º8261, DE 2 DE MAYO DE 2002, el cual se adjunta. | De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la Consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso I.....

Se procede a leer oficio OF-LEG-118-2025, 03 de noviembre del 2025 enviado por Danitza Duron Reyes Licda. Abogada Municipal, ASUNTO: Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta legal, remitida mediante el oficio SM-734-10-2025. Con base Expediente N*25.034 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMFRO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL". El proyecto de ley tiene como finalidad establecer requisitos legales para garantizar la imparcialidad en la designación, aceptación y establecimiento de honorarios de los profesionales encargados de realizar las Evaluaciones de Impacto Ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

La motivación del proyecto es reforzar la credibilidad y objetividad del sistema de evaluación de impacto ambiental en Costa Rica, asegurando que los profesionales que realizan esas evaluaciones estén libres de influencias indebidas o relaciones que comprometan su imparcialidad.

Se busca que las decisiones que afectan el ambiente cuenten con una base técnica, lo cual contribuye a la protección del medio ambiente y al buen gobernó ambiental. En revisión de este proyecto se recomienda brindar el apoyo, ya que fortalece la transparencia, la confianza pública y la protección ambiental, siempre que se garantice una implementación técnica clara y sin obstáculos administrativos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso j.....

Se procede a leer oficio OF-LEG-119-2025, 04 noviembre del 2025 enviado por Danitza Durón Reyes Licda. Abogada Municipal, ASUNTO: Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta legal, remitida mediante el oficio SM-721-10-2025. Con base Expediente N.º25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N. 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO", El presente proyecto propone la adición de un artículo 4 bis a la Ley N.º 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Su objetivo es fortalecer la gestión tributaria municipal, otorgando al IFAM la facultad de acceder a los registros contables de los sujetos pasivos y de aplicar las disposiciones establecidas en el Título HI del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en materia de sanciones y fiscalización. Con esta modificación se busca mejorar la eficiencia en la recaudación municipal, combatir la evasión fiscal y promover una mayor equidad tributaria entre los contribuyentes, Asimismo, se pretende que el IFAM tenga un rol más activo en el control y supervisión de los ingresos municipales, en apoyo a las municipalidades del país. Se recomienda apoyar el proyecto de ley, por cuanto contribuye al fortalecimiento de la gestión financiera y tributaria de las municipalidades, promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y una distribución más justa de los recursos locales. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso k.....

Se procede a leer oficio OF-LEG-116-2025, enviado por Danitza Durón Reyes Licda. Abogada Municipal, ASUNTO: Reciba un cordial saludo. Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta legal, remitida mediante oficio SM-724-10-2025. Con base Expediente N. 25.032 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS". Objeto: Adición de un artículo nuevo el 22 bis, a la Ley Orgánica del Ambiente, N.7.554 (Ley 7554) y sus reformas. El proyecto busca reforzar los mecanismos democráticos y de control social en las decisiones ambientales que afectan bienes de dominio público: ríos, playas, humedales, parques nacionales, montañas, zonas marítimo-terrestres. Reconoce que dichos bienes pertenecen a la colectividad y plantea que su protección no sólo responde a funciones ecológicas, sino también al principio de soberanía popular sobre los recursos comunes. Mediante la adición del nuevo artículo se pretende asegurar que la ciudadanía tenga mayor participación, vigilancia o control (en los hechos) sobre las decisiones que involucran estos bienes de dominio público. En revisión del proyecto y en términos generales, sí se puede apoyar el proyecto,

porque: e Promueve la participación ciudadana, Fortalece la transparencia ambiental, Protege los bienes públicos y el derecho constitucional a un ambiente sano. Sin embargo, debe mejorarse su redacción técnica y mecanismos de aplicación, para evitar que se vuelva un mandato difícil de ejecutar o fuente de conflictos institucionales. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso L.....

Se procede a leer oficio OF-LEG 117-2025, enviada por Danitza Durón Reyes, Licda. Abogada Municipal, ASUNTO: Consulta legal, remitida mediante oficio SM-725-10-2025. Con base Expediente N.º25.033 "LEY DE SEGURO AMBIENTAL". El proyecto de ley tiene como finalidad establecer un mecanismo obligatorio de aseguramiento para actividades que puedan generar daño ambiental, de modo que:

1-Se garantice la reparación o restauración del ambiente en caso de contaminación, deterioro o daño a los ecosistemas.

2-Se fomente la prevención, al exigir que las empresas internalicen el costo potencial de los impactos que generan.

3-Se fortalezca la responsabilidad ambiental, conforme al principio de "quien contamina, paga".

4-Se respalde el cumplimiento del artículo 50 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y el deber del Estado de garantizarlo. En otras palabras, el proyecto busca que toda persona física o jurídica cuyas actividades representen un riesgo ambiental cuente con un seguro económico que cubra los daños, evitando que los costos recaigan en el Estado o en la ciudadanía. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso m.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-144-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador y Servicios Financieros y Administrativos, ASUNTO: Por este medio procedo a brindar recomendación de los siguientes procesos de contratación; los mismo para su respectivo análisis y aprobación:

1. Licitación: 2025LD-000029-0031600001 Denominada: "CONTRATACION DE EDUCADOR FISICO".

Se recomienda declarar el proceso DESIERTO/INFRUCTUOSO, bajo el siguiente criterio: el cual NO se presentaron ofertas para el concurso, según oficio PM-063-2025

2. Licitación: 2025LD-000031-0031600001 Denominada: "REABILITACION DEL PUENTE LA GLORIA CAMINO A LAS NUVES".

Se recomienda declarar el proceso DESIERTO/INFRUCTUOSO, bajo el siguiente criterio: el cual

Acta de Sesión 100-2025
4 de noviembre del 2025

se presentaron ofertas las cuales no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, según oficio PM-069-2025.

3. Licitación: 2025LD-000028-0031600001 Denominada: "COMPRA DE ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-064-2025:

Partida 1, por un monto de ₡ 139.055.00, ciento treinta y nueve mil cincuenta y cinco colones.

Partida 2 por un monto de ₡ 19.875.00, diecinueve mil ochocientos setenta y cinco colones.

Partida 3 por un monto de ₡ 4,100.00, cuatro mil cien colones.

Partida 4 por un monto de ₡ 134.900.00, ciento treinta y cuatro mil novecientos colones. Partida

5 por un monto de ₡11.750.00, once mil setecientos colones.

Partida 6 por un monto de ₡ 4.730.00, cuatro mil setecientos treinta colones.

Partida 7 por un monto de ₡ 53.765.00, cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco colones. Partida 8 por un monto de ₡ 1.500.00, mil quinientos colones.

Partida 9 por un monto de ₡ 121.750.00, ciento veintiún mil setecientos cincuenta colones.

Modalidad: Según Demanda.

4. Licitación: 2025L.D-000002-0031600001 Denominada: "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR UN AÑO PRORROGABLE POR 3 AÑOS MAS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GEOLOGÍA PARA OBTENER PERMISOS Y CONCESIONES TEMPORALES PARA EXTRAER MATERIALES.

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-065-2025: YANNIE FALLAS RODRIGUEZ, Cedula N. 1-0658-0225.

Partida 1 por un monto de ₡ 1.561.706.25, un millón quinientos sesenta y un mil setecientos seis colones con 25/100.

Partida 2 por un monto de ₡475.000.00 cuatrocientos setenta y cinco colones exactos.

Modalidad: Por Demanda

5. Licitación: 2025LD-000033-0031600001 Denominada: "CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN INFORMÁTICA".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-068-2025: GERALD JAVIER GARCIA MARTINEZ. DIMEX 155826623710 por un monto de ₡750 000, 00, setecientos cincuenta colones con 00/100. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION No. 1

**ACUERDO No. 1
PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO
CONDIDERANDO.**

1. Que la salud integral de la población es un tema de interés público y prioritario para el bienestar de los habitantes del distrito.
2. Que las jornadas médico-odontológicas contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente en comunidades con limitado acceso a servicios de salud.
3. Que estas jornadas permiten disminuir las listas de espera en los servicios médicos y odontológicos, al ofrecer atención preventiva y curativa de manera más accesible y oportuna para la población.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDE LO SIGUIENTE:

1. Aprobar acuerdo de apoyo institucional para solicitar formalmente a la Dirección General del Área de Salud Jicaral Islas 2564, bajo la dirección del señor Wilber Gerardo Aju Venegas, para que interponga acciones para la gestión y coordinación de una jornada médico-odontológica en beneficio de la población del distal para el año 2026.

Basado en lo anterior se ACOERDA con cuatro votos, acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Intendente Municipal Juan Luis Arce, para el año 2024, se tuvo una campaña en el área de salud, y como impacto el servicio, muchas personas fueron beneficiadas, nosotros a principios de año le solicitamos al doctor Aju de la jornada y infraestructura, y después no volvimos a hablar que al final minimante, nos ha colaborado, tengamos una jornada odontológica acá, se termina el año, no podemos solicitarlo para ya, entonces la solicitud que se hace es solicitarle al doctor que apoye a la población, que solicite a los superiores a la jornada medico odontológica, para atender en los números y áreas favorecidas ya que se traen varios profesionales, es la necesidad nuestra y propiciar que se le de ese beneficio a la gente en el año 2026, se provo que era altamente positivo para la población, y es una oportunidad que está prestando, en el área odontológica, la primera jornada había muchas áreas, traerlos de vuelta es un complicada, traer una jornada odontológica que se está quedando sin ese servicio, son muchas las personas que se están quedando sin el servicio, mi solicitud va por ahí, se le

solicite la intervención de él se les pueda traer el servicio odontológica a la comunidad.

Sr Luis Almanza indica: Un odontólogo por cada cinco mil pacientes y aquí tenemos así. Levantémonos para ver que podemos lograr en este año 2025, es un servicio caro, enfoquemos para que exista una plaza y media.

Sr Hernán Aguilar recalca la importancia de la salud, que la gente venga en las madrugadas para que se le atienda, es un trato deshumanizado, que contamos con una o dos plazas adicionales. Tenemos el Gimnasio Municipal, para que se haga una campaña.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Sr Intendente Juan Luis Arce, no está presente.

- 1- Invita a la reunión de mañana que participe del proyecto MOPT VID ruta alterna, escuela de Jicaral, 5 de la tarde.
- 2- Se está impulsando en el distrito la cámara de Turismo, donde los empresarios mueven la economía, se instale una cámara acá.
- 3- En las transiciones económicas, hay mucha gente que pide que se intervenga con el arreglo del camino, es algo que se da, no puedo manejarlos políticamente mal, necesitamos en una planificación donde no entre una Cruz Rojas, bomberos. Yo les pido una nota, para que se haga una programación, y vamos a tratar de respetarla. Históricamente se ha raspado las calles ya no tenemos para raspar, hay comunidades muy organizadas y nos ayudan con una vagoneta, el año pasado quebramos el vidrio de la niveladora se vino una rama, si habría gente del pueblo que podría ser previsto, ustedes aprobaron la contratación de otra maquinaria, esperemos llegue pronto.
- 4- Rotulo en las letras, es un tema que anduvo en redes sociales, el Concejo Municipal no tiene nada que ver con el rotulo, creo que había un abuso, el párroco no estaba, él estaba de vacaciones y después se fue a un retiro y fue un abuso de parte de la empresa, el dio permiso que se colocara, pero no sabían dónde lo iban a colocar, agradece a la gente por la preocupación de espacios públicos.
- 5- Invitación a los concejales presentes a la reunión de mañana a la audiencia previa.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oferta de parte de solución SALO Lite nace como una versión simplificada del sistema SALO Full, desarrollado por Grupo Itauk. SALO Full ha sido implementado exitosamente en múltiples instituciones públicas y municipales de Costa Rica, ofreciendo un sistema robusto de grabación, transmisión, etiquetado automático y videoteca web. Sin embargo, muchas juntas directivas, concejos de distrito y comités enfrentan limitaciones presupuestarias que les impiden acceder a soluciones avanzadas. Por ello, se ha creado SALO Lite, una alternativa accesible que conserva lo esencial: la grabación clara de audio y video de sesiones institucionales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar trasladar a la Intendencia para valorar la proforma y hacer análisis, y si es factible y hay contenido presupuestario iniciar el proceso de contratación, se remite proforma.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por Sadie Tenorio Vega, Secretaria Consejo Económico y Marco Obando Rodríguez, Secretario Parroquial, ASUNTO: Para este año nuestra Parroquia, gracias a la colaboración del señor Mauricio Gómez dueño del restaurante el Picadero, nos encaminamos a celebrar la II Feria del Chicharrón, a celebrarse el día 09 de noviembre del presente año, en las instalaciones del restaurante, con la venta del chicharrón generamos fondos para solventar las múltiples responsabilidades que tiene la parroquia.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido la solicitud. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0976-2025, de fecha 31 de octubre de 2025, Consulta al Exp. 25.227, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.227 "REFORMA DEL ARTÍCULO

10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA DIRECTORA EJECUTIVA DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar trasladar a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, proyecto de Ley N.º 25.227, para que brinde criterio y poder responder. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0966-2025, 31 de octubre de 2025.

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.134, Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.134 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar trasladar a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, proyecto de Ley N.º 25.134, para que brinde criterio y poder responder. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco, enviado por Enrique Sirias Rodríguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco, actividad de Toros en la comunidad de Cabo Blanco, los días 8 y 9 de noviembre 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar las licencias de licores, las cuales serán utilizadas en los siguientes lugares:

(una) cantina del salón comunal
(Una) chispero

Cobro de impuestos por licencia 26.210 cada una, total 52.420 colones.

Esta tiene que ser cancelada en la plataforma de servicios por la asociación.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco, enviado por Enrique Sirias Rodríguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco, actividad de Toros en la comunidad de Cabo Blanco, los días 8 y 9 de noviembre 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la licencia y el cobro de impuesto de los puestos:

Un puesto de refrescos

Un puesto de cocina principal.....50.000.00 colones

Un puesto de venta de comida china.....50.000.00 colones

Un puesto de venta de carne a la parrilla.....25.000.00 colones

Un puesto de brinca brinca.....25.000.00 colones

Un puesto de venta de tiliches.....25.000.00 colones

Se le indica que el inspector municipal, visitara el campo para verificar la información suministrada. Se debe de cancelar en la plataforma de servicios

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal,

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco, enviado por Enrique Sirias Rodríguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco, actividad de Toros en la comunidad de Cabo Blanco, los días 8 y 9 de noviembre 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la actividad en la comunidad de Cabo Blanco, lepanto, Puntarenas **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración documento de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco, enviado por Enrique Sirias Rodriguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco, ASUNTO: La Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco por medio de la presente, les solicitamos la aprobación de las licencias temporal de licores y sin contenido alcohólico (refrescos) para los días 8 y 9 de noviembre 2025 que estarán ubicadas en la cantina del salón comunal y la otra en el chispero. Además, se va a contar con los siguientes puestos cocina principal, una de venta de comida china, una venta de carne a la parrilla brinca brinca y una venta de tiliches

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la inspección de parte de un inspector municipal para que verifique los puestos conforme a la lista enviada. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso i.

ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración documento de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco, enviado por Enrique Sirias Rodríguez, presidente de la ADI de Cabo Blanco, ASUNTO: actividad los días 8 y 9 de noviembre 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar autorizar a la secretaria del concejo Katty Montero a Incluir los montos correspondientes de impuesto en los acuerdos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DD-UDO-099-25, enviado por Deiby Porras Arias Asesor Sindical, ASUNTO: Por este medio, y de manera muy respetuosa, solicitamos se nos conceda una audiencia para conversar sobre el fallo emitido por la Sala

Constitucional en relación con el reconocimiento de las anualidades y el pago retroactivo correspondiente para las personas trabajadoras del Concejo de Distrito de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar recibir en audiencia para el martes 18 de noviembre del 2025, hora 5:30 p.m con un espacio de media hora. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración documento de la Asociación Integral de San Blas, enviado por Wilman Mora Vega presidente de la Asociación, ASUNTO: solicitud para que realicen una sesión extraordinaria en la comunidad de San Blas. Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la sesión extraordinaria, para el día jueves 13 de noviembre del 2025, lugar salón Comunal de San Blas, hora: 5:00 p.m .

PUNTOS.

* Caminos vecinales Las Milpas hacia la Tigra

* San Blas hacia La Sierra (Guanijiquil)

* Tapia de la escuela en peligro de deslizamiento por corriente de agua.

* Proyectos de la comunidad, en plaza de deportes y EBAIS. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No. 13. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPPE-III-1691-2025, 3 noviembre del 2025, enviado por Ericka Ugalde Camacho. ASUNTO: Consulta texto Actualizado del Exp. 23.576. "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º8261, DE 2 DE MAYO DE 2002, vence el 13 de noviembre del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar trasladar a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, proyecto de Ley N.º 23.576, para

que brinde criterio y poder responder. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No. 14. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, acoger el criterio legal emitido Por la Abogada Municipal, y apoyar el proyecto de ley según el Expediente N. 25.034 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMFRO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL" Notificar. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No. 15. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, acoger el criterio legal emitido por la Abogada Municipal, y apoyar el proyecto de ley según el Expediente N.º25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N. 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO", **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso ñ.....

ACUERDO No. 16. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, acoger el criterio legal emitido por la abogada municipal, y apoyar el proyecto de ley según Expediente N. 25.032 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS". Objeto: Adición de un artículo nuevo el 22 bis, a la Ley Orgánica del Ambiente, N.7.554 (Ley 7554). **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra.

Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso o.....

ACUERDO No. 17. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, acoger el criterio legal emitido por la abogada municipal, y apoyar el proyecto de ley según Expediente N. "LEY DE SEGURO AMBIENTAL". **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).**

Inciso p.....

ACUERDO No. 18. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-144-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador y Servicios Financieros y Administrativos. Se brinda recomendación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso de contratación:

Licitación: 2025LD-000029-0031600001 Denominada:

"CONTRATACION DE EDUCADOR FISICO".

Se recomienda declarar el proceso DESIERTO/INFRUCTUOSO, bajo el siguiente criterio: el cual NO se presentaron ofertas para el concurso, según oficio PM-063-2025. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso q.....

ACUERDO No. 19. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-144-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador y Servicios Financieros y Administrativos. Se brinda recomendación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso de contratación:

Licitación: 2025LD-000031-0031600001 Denominada: "REABILITACION DEL PUENTE LA GLORIA CAMINO A LAS NUVES".

Se recomienda declarar el proceso DESIERTO/INFRUCTUOSO, bajo el siguiente criterio: el cual

se presentaron ofertas las cuales no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, según oficio PM-069-2025. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso r.....

ACUERDO No. 20. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-144-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador y Servicios Financieros y Administrativos. Se brinda recomendación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso de contratación:

Licitación: 2025L.D-000002-0031600001

Denominada: "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR UN AÑO PRORROGABLE POR 3 AÑOS MAS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GEOLOGÍA PARA OBTENER PERMISOS Y CONCESIONES TEMPORALES PARA EXTRAER MATERIALES.

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-065-2025: YANNIE FALLAS RODRIGUEZ, Cedula N. 1-0658-0225.

Partida 1 por un monto de ₡ 1.561.706.25, un millón quinientos sesenta y un mil setecientos seis colones con 25/100.

Partida 2 por un monto de ₡475.000.00 cuatrocientos setenta y cinco colones exactos.

Modalidad: Por Demanda

5. Licitación: 2025LD-000033-0031600001 Denominada: "CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN INFORMÁTICA".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-068-2025: GERALD JAVIER GARCIA MARTINEZ. DIMEX 155826623710 por un monto de ₡750 000, 00, setecientos cincuenta colones con 00/100. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso s.....

ACUERDO No. 21. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-144-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador y Servicios Financieros y Administrativos.

Se brinda recomendación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso de contratación:

Licitación: 2025LD-000028-0031600001 Denominada: "COMPRA DE ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-064-2025:

Partida 1, por un monto de ₡ 139.055.00, ciento treinta y nueve mil cincuenta y cinco colones.

Partida 2 por un monto de ₡ 19.875.00, diecinueve mil ochocientos setenta y cinco colones.

Partida 3 por un monto de ₡ 4,100.00, cuatro mil cien colones.

Partida 4 por un monto de ₡ 134.900.00, ciento treinta y cuatro mil novecientos colones. Partida

5 por un monto de ₡11.750.00, once mil setecientos colones.

Partida 6 por un monto de ₡ 4.730.00, cuatro mil setecientos treinta colones.

Partida 7 por un monto de ₡ 53.765.00, cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco colones. Partida 8 por un monto de ₡ 1.500.00, mil quinientos colones.

Partida 9 por un monto de ₡ 121.750.00, ciento veintiún mil setecientos cincuenta colones.

Modalidad: Según Demanda. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso t.....

ACUERDO No. 22. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-144-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador y Servicios Financieros y Administrativos.

Se brinda recomendación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso de contratación:

Licitación: 2025LD-000033-0031600001

Denominada: "CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN INFORMÁTICA".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-068-2025: GERALD JAVIER GARCIA MARTINEZ. DIMEX 155826623710

por un monto de ₡750 000, 00, setecientos cincuenta colones con 00/100.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal,

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente, asumiendo la propiedad el Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....
Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las seis con cincuenta minutos de ese día.

PRESIDENTE SELLO _____
SECRETARIA

.....UL.....